



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el artículo 18° del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 18. La Cámara abrirá automáticamente sus sesiones ordinarias el primer día hábil del mes de marzo de cada año y las cerrará el treinta de noviembre.

La Cámara sesionará **el primer jueves de cada mes a las 15 horas, quedando convocada la sesión automáticamente desde el inicio del período ordinario.**

**Sin perjuicio de ello,** la Cámara sesionará lunes a viernes debiéndose notificar a los diputados de la convocatoria, indicándose la fecha y hora de la sesión correspondiente, con un plazo de antelación mínimo de setenta y dos (72) horas corridas.”

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese.

Laura V. Aprile  
Diputada Provincial  
Bloque Juntos por el Cambio



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1068 / 20 - 21



## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto propone dar una periodicidad mínima de sesiones a las que deberá convocar la Presidencia de la Cámara, a fin de garantizar a una agenda de reuniones ordinarias y determinar una política de deliberación constante de esta Cámara.

De ese modo, se pretende fortalecer el rol institucional que cumple la Cámara de Diputados como parte integrante de la Legislatura Provincial, persiguiendo el efectivo debate de las necesidades y problemas públicos, sus políticas aplicadas y los instrumentos disponibles a tal fin.

La Constitución Provincial garantiza la independencia del poder Legislativo y en particular de cada Cámara. Dispone en el artículo 93 que cada Cámara se regirá por un reglamento especial, a efectos de proveer a su organización interna y al cumplimiento y ejercicio de sus competencias.

En dicho sentido, es necesario plasmar en una norma jurídica la periodicidad de las sesiones, para desarrollar la agenda pública y dar lugar al debate como centro de las competencias constitucionales que a este poder le corresponden. Asimismo, garantizar sesiones periódicas puede incidir positivamente en la confianza en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía.

Por ello y en el marco de organización de otros cuerpos deliberativos, considero prudente proponer la modificación de nuestra organización interna, e instar a una agenda de deliberación pautada e impersonal como una política propia de esta casa de Leyes.

Por lo expuesto, le solicito a mis pares que tengan bien a considerar la aprobación del presente proyecto de resolución.

Laura V. Aprile  
Diputada Provincial  
Bloque Juntos por el Cambio

EXPTE. D- 1068 /20-21



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Gustavo Digiglio".

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.